



ACTA N° 3
CONSEJO NACIONAL DE PESCA
25 de junio de 2009

En Valparaíso, a 25 de junio de 2009, siendo las 10:55 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 26 del 17 de junio de 2009. El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Jorge Chocair Santibañez, y con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:

- Sr. Alejandro Covarrubias P., en representación del Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Ricardo Böke F., en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Mauricio Braun A., Director del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sra. Maria Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Merino P., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Sergio Pulido R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Víctor Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Miguel Angel Escobar S., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, XV-II regiones;
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Enrique Gutierrez F., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. José Gago S., representante suplente, acuicultura;
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, XV-II región;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III y IV región;
- Sr. José Genaro Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Marcelo Antonio Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Eric Vargas Q., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, X-XII región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sr. Hernán Machuca, representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;



- Sra. Viviana Calanchie O., representante titular, organización gremial representante de las encarnadoras de la pesca artesanal;
- Sra. Mónica Bustos G., representante suplente, organización gremial representante de las encarnadoras de la pesca artesanal.

Participó además la Sra. María Angela Barbieri, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

Se encontraban presentes en la sesión el Sr. Cristian Acevedo, jefe del Departamento de Acuicultura, el Sr. Pablo Lagos, del Departamento de Acuicultura, el Sr. Italo Campodónico y el Sr. José Acevedo, de la División de Administración Pesquera, el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica, y la Sra. Karin Mündnich de la División de Desarrollo Pesquero.

Mediante Oficio DGTM y MM. ORDINARIO N° 6030/5 VRS, del 24 de junio de 2009, se designa representante del Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Comodoro LT Sr. Ricardo Böke Friederichs, para participar en el Consejo Nacional de Pesca, con voz y voto en la sesión citada para el jueves 25 de junio de 2009.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Carlos Vial, Rodrigo Sarquis, Osvaldo Carvajal y Roberto Cabezas.

El Presidente del Consejo da inicio a la sesión agradeciendo la presencia a todas y todos los asistentes y da la bienvenida al Consejo a los nuevos integrantes, el Sr. Enrique Gutierrez, quien asume como representante suplente de las organizaciones gremiales del sector empresarial de las X a XII regiones, y el Sr. Miguel Angel Escobar, quien representa en calidad de suplente a las organizaciones gremiales del sector empresarial de las XV a II regiones.

1.- Aprobación acta N° 02/2009 del 23 de abril de 2009

El Presidente del Consejo señala que no se han recibido observaciones por escrito al acta, y ofrece la palabra. El Consejero Sr. Tarifeño señala que excusó su inasistencia a la anterior sesión del Consejo. El Presidente del Consejo da por aprobada el acta sin observaciones.

2.- Conformación de Comisión de Valor de Sanción

El Presidente del Consejo indica que la Comisión de Valor de Sanción requiere ser conformada de 3 a 5 consejeros. Los consejeros Sres. Covarrubias y Escobar se ofrecen participar de la Comisión. Al no presentarse más interesados, la Comisión no puede ser conformada.

El consejero Sr. Couve indica que el Consejo tiene un plazo de 30 días para hacer entrega del informe sobre valor de sanción desde el momento en que es requerido, agregando que éste informe no es vinculante para la autoridad. Estima que de no



conformarse la Comisión, la Subsecretaría de Pesca queda en libertad de modificar los valores de sanción de acuerdo a los criterios que estime. El consejero consulta si los 30 días se cuentan desde el momento en que se solicita el informe o desde el momento en que se conforma la Comisión.

El Presidente, en consideración a que algunos cargos del Consejo se encuentran aún en proceso de tramitación, pospone la conformación de esta Comisión a la siguiente sesión.

3.- Fundamentos de la propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. (MINECON) N° 320 de 2001. Informe técnico (D.Ac.) N° 792/2009

El Sr. Cristian Acevedo, jefe del Departamento de Acuicultura presenta los fundamentos de la modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura:

*La modificación del RAMA, publicada en abril de 2009, establece que los análisis que realicen laboratorios para la elaboración de **Caracterización Preliminar de Sitio (CPS)** e **Informe Ambiental (INFA)**, deberá ser realizado por laboratorios acreditados ante el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización (INN), de conformidad con la Norma Chilena NCh-ISO/IEC17025:2005 (ES) o la que la reemplace. Por otra parte, la acreditación de laboratorios también lo establece el numeral 19 de la Resolución (SUBPESCA) N° 3411/2006. La modificación de la resolución acompañante, mediante Res. Ex. N° 3342/2008, extiende el plazo de acreditación hasta el 29 de junio de 2009. A la fecha, existen 3 laboratorios acreditados, 10 laboratorios más en proceso de acreditación, cuyos procesos terminan dentro del 2009, mientras que el proceso de acreditación ante el INN tiene un tiempo aproximado de a lo menos 12 meses.*

En reuniones de coordinación entre Subpesca e INN, se planteó la dificultad por parte del INN de cumplir con los plazos, ya que a fines del 2008 realizó una reestructuración interna, la cual consistió en la regularización y actualización respecto de sus reglamentos, procedimientos y plazos internos. Lo anterior provocó un desplazamiento durante el año 2009 en los tiempos de aplicación de los programas de auditoría, situación que retrasó el proceso de acreditación de dichos laboratorios.

En función de los antecedentes descritos y la necesidad del Estado de seguir evaluando la condición ambiental de los centros de cultivo en operación y que no existe la capacidad instalada actualmente, se recomienda establecer en el Reglamento Ambiental, una disposición transitoria que otorgue un plazo de seis meses para la exigencia de acreditación de laboratorios.

El Presidente ofrece la palabra a los consejeros.

El consejero Sr. Gago indica que es lamentable deber otorgar un plazo adicional para el buen servicio del Estado. Señala que es un gran problema la situación de los laboratorios, los que en su opinión incurrir en una alta cantidad de errores, derivando en poca confiabilidad de las decisiones tomadas. Solicita transmitir al Instituto Nacional de Normalización la relevancia que tiene para la industria salmonera priorizar la certificación de los laboratorios.



El consejero Sr. Merino indica que se debe tener cuidado al momento de votar, considerando complejo ampliar un plazo que pudiera ir en desmedro de aquellos laboratorios que se certificaron en el plazo dispuesto. Por otra parte estima que las distintas metodologías debieran estar estandarizadas nacionalmente y validadas por la Subsecretaría de Pesca, incluyendo las técnicas de laboratorio asociadas a la acuicultura.

El Sr. Acevedo señala que la Resolución acompañante del Reglamento Ambiental para la acuicultura estandariza las técnicas y que en base a ésta el Instituto Nacional de Normalización acredita los laboratorios.

El consejero Sr. Tarifeño consulta si el Instituto Nacional de Normalización tiene fecha fija para acreditar o si es un sistema de ventanilla abierta.

El Sr. Acevedo indica que el proceso de acreditación es continuo, debiendo los laboratorios cumplir una serie de etapas. Indica que el Instituto Nacional de Normalización se comprometió a acreditar 10 laboratorios en este año, toda vez que éstos cumplan con los requisitos establecidos.

La consejera Sra. Corbo consulta cuántos laboratorios se encuentran actualmente acreditados y donde se encuentran ubicados. El Sr. Acevedo responde que existen 3 laboratorios acreditados, todos ubicados en Puerto Montt, los que no alcanzan a cubrir la demanda del sector.

El Presidente del Consejo solicita conocer los pronunciamientos de los Consejos Zonales de Pesca. La Secretaría Ejecutiva para a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. N° 320 de 2001	XV-II	Aprobado por unanimidad (14 votos a favor)
	III-IV	Aprobado por unanimidad (12 votos a favor)
	V-IX	Aprobado por unanimidad (14 votos a favor)
	XIV-XI	Aprobado por unanimidad en segunda citación (6 votos a favor)
	XII	Aprobado en segunda citación (5 votos a favor, 2 en contra)

El Presidente del Consejo somete a votación la propuesta de Modificación del Decreto Supremo (MINECON) N° 320/01, la que es **aprobada con 19 votos a favor** de los consejeros Sres. Chocair, Covarrubias, Böke, Braun, Couve, Tarifeño, Merino, Pulido, Saldías, Escobar, Jahn, Gutierrez, Uriarte, Gago, Avalos, Guerrero y Caracciolo y de las consejeras Sras. Corbo y Calanchie. Se abstuvo el consejero Sr. Cubillos.



4.- Modificación cuota global anual de captura de anchoveta V-X Regiones, año 2009. Informe técnico (R.Pesq) N° 64/09.

El Sr. José Acevedo, de la División de Administración Pesquera presenta la propuesta de modificación de la cuota global anual de captura anchoveta V-X regiones, contenida en el informe técnico (R.Pesq) N° 64/09.

El Presidente del Consejo agrega que la aprobación de un 5% de reserva para pesca de investigación requiere de la aprobación de 6 consejeros nominados por el Presidente. Considerando que sólo se encuentran presentes 5 consejeros y que por tanto no hay quórum para aprobar un reserva del 5%, propone una cuota ascendente a 426.031 toneladas, de modo de dejar un 2% de la cuota a ser modificada en la siguiente sesión del Consejo. A continuación otorga la palabra a los consejeros.

El consejero Sr. Tarifeño indica que en el informe técnico no se observan los datos derivados de la evaluación indirecta. Además le llama la atención que los valores más altos de la estimación corresponden a la IX y XIV, sin embargo la propuesta es aumentar la cuota de la V a la X.

El Sr. Acevedo indica que el crucero RECLAS, efectuado a inicios de año, mostró una biomasa de 180.000 toneladas, la cual se incrementó en 10 veces según lo observado en el crucero PELACES. Sin embargo en el segundo crucero se observó que la abundancia es 2,5 veces más alta a la observada a inicios de año. Respecto a las regiones, indica que ésta es una unidad de stock, que se distribuye de la V a la X región, la que tiene un dinamismo propio y no puede aumentarse la cuota sólo en aquellas regiones donde el crucero observó mayor abundancia.

El consejero Sr. Couve consulta sobre la estrategia de explotación, la que en este caso corresponde a un F60 y un 20% de riesgo. Solicita comparar estos criterios con las anteriores definiciones de cuota. Echa de menos la referencia del crucero PELACES 2008. Se suma a lo expresado por el consejero Tarifeño, indicando que el 91% de recurso se encuentra entre las regiones IX y XIV, mientras que las cuotas asignadas a estas regiones ascienden a 8%. Consulta si se ha hecho un esfuerzo por equilibrar esas cifras.

El Sr. Acevedo responde que no hubo crucero PELACES 2008 y que adicionalmente sólo pueden ser comparados los últimos cruceros, los que fueron desarrollados con una metodología similar. Con respecto a los puntos biológicos de referencia, en la propuesta de cuota aprobada en diciembre, se utilizó un F60 y 10% de riesgo. Dado que el nivel de reclutamiento mejora la condición del recurso de anchoveta, se aventura a aumentar el riesgo. Respecto a la distribución de cuota, históricamente la VIII Región ha aplicado un mayor esfuerzo sobre la pesquería y dada la dinámica del recurso, un aumento en la captura en la IX o en la XIV región afectaría el equilibrio de toda la unidad de pesquería.

El consejero Sr. Merino señala que se muestran dos cruceros con objetivos muy distintos, uno enfocado a evaluar el reclutamiento y el otro a estimar la biomasa. Estima que la realización de un crucero al año es insuficiente para la toma de decisiones. En su opinión, las cuatro principales pesquerías del país debieran tener más estimaciones anuales, que



debe ser revisado donde aplicar los recursos financieros dedicados a la investigación y que la historia pesquera tiene poca relevancia en la toma de decisiones.

El consejero Sr. Tarifeño se suma a los dichos del consejero Merino, agregando que en su opinión los organismo técnicos deben revisar la metodología, dado que ésta no fue capaz de visualizar anteriormente la biomasa que hoy se observa.

El Sr. Campodónico explica que se realizan dos evaluaciones de biomasa una para el recurso sardina común y otra para la anchoveta, en el mes de enero el crucero RECLAS y en el mes de mayo en crucero PELACES. Opina que eventualmente pudiera hacerse una tercera evaluación, aunque dada la estacionalidad del recurso, desde el mes de agosto el recurso baja su disponibilidad. En segundo lugar, respecto a la asignación de cuotas a aquellas regiones donde se visualiza mayor disponibilidad, concuerda con que puede ser una medida a aplicar en crustáceos, donde la movilidad del recurso es limitada. En recursos con alta movilidad, como los pelágicos, la asignación a regiones por disponibilidad observada es un criterio complejo de aplicar. Por otra parte indica que el manejo pesquero no sólo considera los aspectos técnicos de la pesquería, sino también los distintos acuerdos, varios de los cuales fueron tomados en el Consejo Nacional de Pesca. Una eventual revisión de acuerdos comprendería un trabajo coordinado entre los distintos sectores.

El consejero Sr. Escobar respalda la moción del consejero Merino relativo a la investigación, apoyando un programa de monitoreo permanente. Se refiere a la situación de la pesquería de jurel en la zona norte, donde estima que la evaluación se realiza a destiempo.

El consejero Sr. Machuca acota que la cuota asignada a la IX región corresponde al 0,58%. Indica que en la región se ha ido fortaleciendo una flota pesquera, respalda el hecho de ajustar la asignación de cuota de acuerdo a lo observado en las evaluaciones y opina que la historia pesquera afecta a la flota de la IX región.

El consejero Sr. Cubillos lamenta que no se haya podido aumentar la reserva de investigación de un 3% a un 5%. Estima que la reserva de investigación debe apoyar a los sectores que tienen más dificultades económicas. Indica que las termoeléctricas han afectado fuertemente los recursos pelágicos de la zona norte.

El consejero Sr. Braun se refiere a los cruceros indicando que la evaluación hidroacústica tiene una alta probabilidad de subestimar la biomasa del recurso, por un problema de disponibilidad, mientras que la probabilidad de sobrestimar es muy baja. El objetivo del crucero RECLAS es evaluar los ejemplares reclutas, esto, menores de 12 cm. Respecto al confiabilidad, indica que la metodología utilizada está validada internacionalmente y que desde el año 2005 los cruceros PELACES de otoño se realizan bajo los mismos estándares de los cruceros RECLAS de verano. Agrega que existe una tercera evaluación, del método de producción de huevos, realizado por la Universidad de Concepción.



El consejero Sr. Caracciolo estima importante que previo a la discusión de la modificación de cuota, se debió abordar el informe de la Comisión Especial sobre Pesca de Investigación, a fin de conocer cómo se ha administrado las pescas de investigación.

El consejero Sr. Segura indica que él observa en terreno el comportamiento del recurso. Indica que durante enero, las anchovetas adultas se encuentran de 20 a 40 millas desde la orilla, mientras que en junio se las observa en la costa.

El consejero Sr. Cubillos señala que el recurso se comporta de manera muy distinta en los meses de verano y los meses de invierno. Estima que las evaluaciones debieran considerar la experiencia de los pescadores artesanales.

El consejero Sr. Avalos estima relevante que los informes técnicos consideren la experiencia de las personas que operan sobre el recurso, pescadores artesanales y tripulantes.

El consejero Sr. Caracciolo indica que se ha tomado contacto telefónico con el consejero Cabezas, nominado por el Presidente y ausente en la actual sesión del Consejo y solicita emitir su voto a través del teléfono. El Presidente del Consejo indica que la votación debe hacerse en forma presencial y durante las sesiones del Consejo, proponiendo que la reserva del 2% sea abordada en la siguiente sesión, en una fecha lo más próxima posible. El consejero Sr. Avalos solicita considerar a futuro mecanismos para votar de manera remota, acorde a la modernización de las tecnologías.

El consejero Sr. Couve consulta qué valor de cuota se alcanzaría con un F60 y 10% de riesgo, a lo que el Sr. Campodónico indica que ascendería a 391.000 toneladas, acotando que la Subsecretaría de Pesca propone cuotas en distintos niveles de riesgo y que con un riesgo de 20% se alcanza la actual propuesta de 435.000 toneladas. El consejero estima que dada la alta variabilidad año a año y durante el mismo año que se observa en los recursos pelágicos, se requiere un seguimiento más continuo en la pesquería, dado el alto riesgo que puede implicar en el desove y reclutamiento del siguiente año. Le preocupa por otro lado un aumento de 272.000 a 426.031 toneladas, modificación que se realiza casi al término de la temporada y consulta si esta cantidad tiene posibilidad de ser capturada. Echa de menos también cuál ha sido el consumo de la cuota, a lo que el consejero Sr. Covarrubias responde que la sardina común tiene un consumo de 79%, mientras que la anchoveta tiene un consumo del 70% de la cuota de 272.000 toneladas y que es factible consumir la nueva cuota hasta el mes de agosto, dejando una pequeña fracción para los meses de primavera.

El consejero Sr. Jahn solicita que en el futuro los informes técnicos incluyan una tabla con las cuotas propuestas para los distintos niveles de riesgo, solicitud a la que se suma el consejero Couve.

El Presidente solicita el pronunciamiento del Consejo respecto a la propuesta de cuota de captura de anchoveta, V-X Región de 426.031 toneladas, dejando una reserva de 2% para la siguiente sesión, recordando que la reserva de investigación se desprende de la cuota global anual de captura. La propuesta fue **aprobada por unanimidad con 20 votos a favor**.



Votaron a favor los consejeros Sres. Chocair, Covarrubias, Böke, Braun, Couve, Corbo, Tarifeño, Merino, Pulido, Saldías, Calanchie, Escobar, Jahn, Gutierrez, Uriarte, Cubillos, Avalos, Guerrero, Vargas y Caracciolo.

El consejero Sr. Couve acota, respecto a su voto, que hubiera preferido aplicar un riesgo de 10%.

El consejero Sr. Tarifeño comenta que las 435.000 toneladas de anchoveta tendrían un valor cercano a 40 millones de dólares.

5.- Modificación cuota global anual de captura de sardina común, regiones V-IX, año 2009, (modificación porcentaje de reserva de investigación). Informe técnico (R.Pesq) 50/09

El Presidente del Consejo explica que dada la falta de quórum de los consejeros nominados por el Presidente, no se puede someter a votación la modificación de cuota global anual de sardina, en el sentido de aumentar de un 3% a un 5% la reserva de pesca de investigación de éste recurso, por lo que éste punto queda pendiente para la siguiente sesión del Consejo.

El consejero Sr. Cubillos expresa su preocupación a las posibles multas que se puedan cursar en caso de capturar sardina en la pesca de anchoveta. El Sr. Covarrubias explica que existen procedimientos bien establecidos, existe un porcentaje asociado a fauna acompañante, aún resta cuota de sardina común, por lo que espera no se curse ninguna sanción por este motivo.

6.- Suspensión temporal del acceso a la unidad de pesquería de Besugo entre la III y X Regiones 2009-2010. Informe técnico (R.Pesq) n° 40/09

Suspensión temporal del acceso a la unidad de pesquería de Alfonsino entre la XV y XII Regiones 2009-2010. Informe técnico (R.Pesq) n° 37/09

El Presidente del Consejo señala que ha recibido el requerimiento de Señores Consejero para solicitar nuevamente el pronunciamiento del Consejo en la suspensión temporal de acceso a la unidad de pesquería de Besugo entre la III y X Regiones y la de Alfonsino entre la XV y XII Regiones 2009-2010.

El consejero Sr. Uriarte estima que de no existir nuevos antecedentes que respalden la propuesta de suspensión temporal del acceso a las pesquerías de Besugo y Alfonsino, estos temas no deben ser presentados nuevamente en una sesión del Consejo. En su opinión, de solicitarse una repetición de la votación, se requiere de la unanimidad de los consejeros presentes y agrega no está disponible para esto. El Consejero Kristian Jahn, señala que no comparte lo señalado por el consejero Uriarte, por cuanto no se trata de repetir una votación. Acto seguido el abogado asesor de la Subsecretaría de Pesca don Eduardo Hidalgo, señala que no se trata de una nueva votación y que la iniciativa corresponde al Subsecretario, quien puede ponerlo en tabla las veces que estime



pertinente, lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El Consejero Caracciolo exterioriza su molestia por la forma de actuar de algunos consejeros, en su opinión no es sano repetir las votaciones hasta que se logre la decisión deseada.

En este contexto, el Presidente del Consejo se comprometió a elaborar un informe en derecho en la materia.

7.- Informe Comisión Especial de Pesca de Investigación del Consejo Nacional de Pesca.

El consejero Sr. Eduardo Tarifeño, presidente de la Comisión Especial de pesca de investigación, presenta el análisis y recomendaciones que la Comisión efectuó sobre el tema.

El consejero Sr. Gutierrez estima razonable que la reserva para pesca de investigación tenga un fin comercial, puesto que es la forma en que se financian los buques y tripulación, de otro modo, los montos que debiera financiar el Fondo de Investigación Pesquera serían altísimos.

El consejero Sr. Tarifeño expresa que la intencionalidad del informe es contrastar lo que indica la Ley respecto a los fines de la pesca de investigación y la situación que ocurre en la práctica.

El Presidente del Consejo observa que existen pesquerías que se manejan exclusivamente por pescas de investigación, tal como merluza austral y sardina austral. Agrega que todas las resoluciones de pesca de investigación se encuentran en la página web, así como publicadas en el Diario Oficial.

El consejero Sr. Caracciolo plantea la importancia de transparentar lo que ocurre con las pesca de investigación. Estima que como Consejo se debe abordar que las pesca de investigación tengan esa finalidad y no otros, debiendo en su opinión la investigación ser sin fines comerciales.

El consejero Sr. Vargas estima que es importante recoger el trabajo de la Comisión, el que enriquece la misión del Consejo, en el sentido de ordenar y administrar los recursos. Se une a la idea de transparentar aspectos de las pesca de investigación, agregando que las pescas de investigación han sido la salida para reordenar algunas pesquerías.

El consejero Sr. Couve considera que el espíritu original de las pescas de investigación se ha distorsionado, siendo utilizadas para otros fines, tal como la compensación social. Sugiere que la Subsecretaría de Pesca actúe con moderación en la entrega de pescas de investigación y que el otorgamiento de pescas de investigación a ciertas instituciones tenga como requisito la entrega de los informes pendientes. Estas recomendaciones no solucionan el problema de fondo. Si bien el supuesto es que no tengan fines comerciales,



entiende que las faenas requieren ser financiadas, si bien la finalidad primera sea para suplir una necesidad de investigación.

El consejero Sr. Pulido se refiere a la diferencia de planteamientos, por una parte la discusión de ciertos recursos centrada en la falta de mayor investigación y por otra parte la importante cantidad de toneladas dedicadas a este fin. Estima que el Consejo debiera poder solicitar investigación que sea de su interés.

El consejero Sr. Gago agradece el informe así como las recomendaciones, muchas de las cuales estima son fácilmente implementables. Indica que el Consejo tiene responsabilidad sobre la situación, debiendo actuar como contención de las presiones que recibe la Subsecretaría de Pesca. Se suma al llamado de medida y agrega la necesidad de identificar los problemas que llevan al uso de esta herramienta.

El consejero Sr. Braun ilustra los costos asociados a la operación de la investigación, refiriéndose a la evaluación integral del recurso jurel, donde hasta el año pasado se operaba con la nave Abate Molina más dos naves industriales, con un presupuesto indicativo de 300 millones de pesos. Actualmente el presupuesto asciende a 800 millones de pesos.

El consejero Sr. Saldías estima que la distribución de la cuota de reserva para investigación debe ser equitativa entre las distintas regiones del país, agregando la necesidad que la investigación se enfoque en temas relevantes para la autoridad y para el Consejo y rigurosidad en la exigencia de los resultados de la investigación.

El consejero Sr. Cubillos apoya el uso de pesca de investigación para compensar socialmente a ciertos sectores. Indica que debe ser solucionada la distribución de la cuota global entre los pescadores.

El consejero Sr. Tarifeño agradece el apoyo prestado en el proceso de análisis de parte de los consejeros Merino, Jahn, Uriarte y Sarquis.

El consejero Sr. Vargas consulta sobre los pasos a seguir en base a las recomendaciones del informe, a lo que el Presidente del Consejo responde que éstas serán analizadas al interior de la Subsecretaría de Pesca, evaluando aquellas que puedan ser implementadas por vía administrativa.

8.- Puntos varios

a.- Solicitud de modificación de informe técnico (R.Pesq) N° 46/09

El consejero Sr. Uriarte se refiere a su solicitud relativa a la modificación del informe técnico (R.Pesq) N° 46/09, suspensión por periodo de un año de la recepción de solicitudes y otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca en la pesquería de merluza de cola.



El Presidente del Consejo da la palabra al Sr. Hidalgo, abogado de la Subsecretaría de Pesca, quien indica que el Sr. Presidente del Consejo solicitó a la División de Administración Pesquera, de acuerdo a lo indicado en la anterior sesión, la modificación del citado informe técnico, en el sentido de incluir al armador Marcelino Gonzalez R. Esta División solicitó a su vez un pronunciamiento a la División Jurídica.

A través del Memorándum N° 125 de la División Jurídica y el Memorándum N° 213 de la División de Administración Pesquera, se expresó que no existen fundamentos técnicos ni legales para modificar el informe técnico en los términos solicitados, por cuanto la autorización del Sr. Marcelino González para operar Merluza de cola fue invalidada, invalidación que fue objeto de un recurso de protección, rechazado por la I. C de Apelaciones de Valparaíso y luego por la Excma. Corte Suprema. Acto seguido, el señor Presidente del Consejo, procede a leer parte del acta de la sesión anterior, indicando que al respecto se señaló lo siguiente: *“El Presidente del Consejo, señala que se modificará el informe técnico en los términos indicados por el Consejero Sr. Uriarte, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva”*. Conforme lo anterior, el Presidente del Consejo, indica que todo acto debe ser debidamente fundado, de manera que al solicitar la modificación, se señaló por los departamentos técnicos respectivos que no era posible, ya que finalmente los tribunales rechazaron el recurso interpuesto por el armador, quedando afirme la invalidación.

El consejero Sr. Uriarte expresa su sorpresa ante el hecho que una instrucción dada por el Presidente del Consejo, como consta en el acta anterior, sea modificada por informes técnicos de la Subsecretaría de Pesca. Se refiere al resultado del recurso de protección, acotando que en dicho momento se encontraba en juicio, agregando que en su opinión existe una interpretación particular sobre el fallo de la Excma. Corte Suprema. Indica que lo que han dicho la I. C de Apelaciones de Valparaíso y la Excma. Corte Suprema es que no se trata de una revocación del permiso de pesca del Sr. Gonzalez, sino de una invalidación, en cuyo caso corresponde un juicio breve y sumario, y no un recurso de protección. Estima que el fallo es claro y que no es materia atingente al Consejo Nacional de Pesca. Reitera que el compromiso del Presidente del Consejo fue modificar el aludido informe técnico. Expresa que su estrategia jurídica es que el Sr. Gonzalez, pequeño armador, contaba con una resolución vigente de abril a diciembre de 2008 y que esto no fue reflejado en el informe técnico (R.Pesq) N° 46/09 en la nómina de armadores autorizados que cumple con los requisitos legales para operar en la pesquería de merluza de cola en la V a X Regiones al 30 de junio de 2008.

b.- Solicitud de evaluación de biomasa de jurel en zona norte

El consejero Sr. Escobar solicita realizar un informe técnico sobre la biomasa del recurso jurel en la zona norte del país, a fin de evaluar una modificación de cuota. Agrega que ésta estimación pudiera realizarse con el apoyo de las universidades de la zona.



c.- Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura

El consejero Sr. Caracciolo se refiere al proyecto de modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura, el que se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional. Expresa su molestia por el hecho de que éste proyecto no ha sido presentado al Consejo y solicita se cite al Sr. Felipe Sandoval, Secretario Ejecutivo de la Mesa del Salmón a fin que presente el mencionado proyecto de ley.

d.- Negociación con Comunidad Europea relativo al tema pez espada

El consejero Sr. Caracciolo se expresa sobre la reciente reunión sostenida con la Cancillería, la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca, donde los representantes de la pesca artesanal fueron citados para tomar conocimiento de los avances de la negociación con la Comunidad Europea sobre el tema pez espada. Señala la molestia del sector pesquero artesanal, principales usuarios de la pesquería, por la forma y fondo de la negociación, relativa al eventual ingreso de naves comunitarias a puertos chilenos.

El consejero Sr. Gago expresa que el sector pesquero industrial se opone a la apertura de puertos a flotas pesqueras extranjeras, agregando que es un mal precedente para la futura Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP-PS).

El consejero Sr. Covarrubias complementa los dichos del Sr. Caracciolo, indicando que el acuerdo existente entre Chile y la Comunidad Europea busca solucionar un problema entre ambas partes, el que data de muchos años, sin que el acuerdo indique que nuestro país procederá a la apertura de puertos. La negociación continúa y los representantes comunitarios solicitarán el acceso a puerto de sus naves, por lo que nuestro país se encuentra en un proceso de análisis tendiente a determinar qué puertos se pudieran ofrecer. En este proceso de análisis se ha incluido al sector privado, artesanal e industrial. Indica que la propuesta a realizar a la Comunidad Europea incluye todos los elementos que se solicitan a la flota nacional y la internacional. Agrega que en el seno de la FAO un gran número de países se encuentran negociando un acuerdo vinculante, denominado Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, cuyo objetivo es establecer los estándares básicos sobre los cuales los Estados deben adoptar medidas de control de acceso y uso de puertos, tendientes a garantizar la conservación de las poblaciones pesqueras. Este acuerdo contiene muchos elementos que en nuestro país ya están normados. Agrega que a partir del 1 de enero se pone en funcionamiento un Reglamento de la Comunidad Europea, que afecta directamente a todos los usuarios. El reglamento indica exigencias para la entrada de naves pesqueras a puertos comunitarios, similar las exigencias contenidas en el D.S. 123 de 2004 y la certificación para la entrada al puerto, relacionado con el concepto del Estado del Comercio, que determina que el recurso fue capturado de manera legal. El reglamento establece que se deben certificar todos los desembarques, industriales y artesanales. Esto implica las capturas deben ser certificadas al momento del desembarque, elementos que sumando a los controles de puerto, ilustran de hacia dónde está evolucionando la pesca a nivel internacional.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El Presidente del Consejo expresa que se invitará al Embajador Fernando Danus, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, a fin que exponga al Consejo sobre los avances y la estrategia a asumir en negociación con la Comunidad Europea.

El consejero Avalos expresa que no se ha realizado una consulta ciudadana respecto a los acuerdos que se toman con otros países. Consulta sobre la vía en la que se seguirá desarrollando la pesquería a nivel nacional.

El consejero Sr. Couve indica que es importante aclarar el uso de los puertos, señala que a partir del año 1990 se prohibió el desembarque y trasbordo de pez espada proveniente de naves extranjeras en los puertos chilenos. El gobierno de Chile y la Unión Europea recientemente firmaron un Entendimiento que pone fin a las controversias vigentes ante el Tribunal Internacional del Mar (ITLOS) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), también indica que este entendimiento fue firmado por un funcionario plenipotenciario de la Cancillería y que hará corresponde que sea ratificado. Señaló no tener claridad si dicha ratificación la puede efectuar solamente el gobierno o si debe ser sometida a consideración del parlamento. Finalmente indica que es oportuno transparentar el acuerdo para su análisis y debate.

e.- Régimen Artesanal de Extracción Pelágico X Región

El consejero Sr. Segura solicita conformar un Comisión Especial para analizar la situación del RAE en la X Región, el cual finaliza en diciembre de 2009. El Presidente del Consejo indica que se está trabajando ya en la materia e invita a participar a quienes deseen colaborar.

f.- Solicita reunión con el Señor Subsecretario

La consejera Sra. Calanchie solicita entrevista con el Sr. Subsecretario.

El Presidente del Consejo agradece la participación de los Señores Consejeros, añade que habiendo finalizado la tabla, se da por terminada la presente sesión ordinaria del Consejo a las 14:22 horas.